INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES Y REVISORES

1. La revista *Ius Canonicum* publica dos números por año, en junio y diciembre. El contenido del primer número del año queda definitivamente fijado el 30 de marzo, mientras que el segundo es cerrado el 30 de septiembre; sin perjuicio, naturalmente, de que la programación de la Revista alcance más allá del año en curso.

2. Los autores someterán sus artículos a través de la plataforma OJS (Open Journal Systems), adaptada para *Ius Canonicum*, a través del siguiente enlace: http://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/ius-canonicum/.
Durante todo el proceso de preparación del número de la revista, OJS será el cauce de comunicación entre el autor y el editor. Para resolver cualquier duda en relación con el procedimiento los autores pueden dirigirse a: mhergot@unav.es.

3. Las colaboraciones deberán ser textos inéditos y originales. El autor podrá usar libremente el texto cuando haya sido publicado, con la oportuna cita de *Ius Canonicum* como lugar original de publicación. La Revista juzgará la posibilidad de publicar en ocasiones la versión española de textos presentados en Congresos y aún no publicados; en tal caso se hará constar esta circunstancia en una nota previa a pie de página.

4. Las colaboraciones para las secciones de «estudios» y de «comentarios» no deberán superar las 15.000 palabras, incluidas las notas a pie de página. Constará el nombre y apellidos del autor, así como el cargo académico o profesional (solamente uno) y la dirección del correo electrónico. Además, se incluirá al final del artículo la relación completa de la bibliografía citada.

5. Los textos que sean destinados a la sección de «estudios» deberán contener un resumen de 150 palabras en español y en inglés. Igualmente, se incluirán en ambas lenguas, tres palabras clave (keywords).

6. Una vez recibido el original, la Revista informará al autor del comienzo del proceso anónimo de revisión. Éste consiste en la evaluación del texto por parte de dos revisores externos al Consejo Editorial de la Revista, que juzgan si su forma y contenido se ajustan a los criterios científicos vigentes en el derecho canónico y disciplinas afines. El Director de la Revista comunicará al autor el resultado del proceso revisor, indicando si el escrito ha sido aceptado o rechazado y, en su caso, las mejoras o modificaciones que se propongan. En el plazo habitual de 2 meses, y máximo de 4, el Consejo Editorial comunicará la aceptación o rechazo de un artículo, junto con las observaciones o sugerencias emitidas por los evaluadores.

7. Sección de bibliografía. El Consejo Editorial escoge, de entre los libros recibidos en la secretaría de la revista, aquellos que serán objeto de comentario bibliográfico o de recensión. El Consejo Editorial, asimismo, designa, de entre los colaboradores fijos de la sección de bibliografía, a quien haya de encargarse de elaborar el comentario o la recensión. La extensión del comentario bibliográfico se fija en 4.000-6.000 palabras; de la recensión en 1.000-2.000 palabras.

Responsabilidades éticas

8. Es responsabilidad y deber de la redacción de la revista *Ius Canonicum* recordar a los autores estos extremos:

- La revista no acepta material previamente publicado. Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente.
- Conflicto de intereses. La revista espera que los autores declaren cualquier posición o actividad que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el artículo remitido.
- Autoría. En la lista de autores firmantes deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo. En general, para figurar como autor se deben cumplir los siguientes requisitos:
  1. Haber participado en la concepción y realización del trabajo que ha dado como resultado al artículo en cuestión.
  2. Haber participado en la redacción del texto y en las posibles revisiones del mismo.

  La Revista declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos derivados de la autoría de los trabajos que se publican en la Revista.
- Los juicios y opiniones expresados en los artículos publicados en la Revista son del autor(es) y no necesariamente del Consejo Editorial.

Modos de citar

9. **Libros:** J. HERVADA, *Elementos de Derecho constitucional canónico*, Eunsa, Pamplona ^{3}2014, 288 pp.

O. CONDORELLI, *Unum corpus, diversa capita. Modelli di organizzazione e cura pastorale per una varietas ecclesiarum (secoli XI-XV)*, Il Cigno Galilei, Roma 2002, 243 pp.

Artículos de revista: A. MORENO GARCÍA, *El servicio de indagación prejudicial: aspectos jurídico-pastorales*, Ius Canonicum 56 (2016) 65-85.

J.-P. SCHOUPPE, *La dimension juridique de la Parole et des sacrements ainsi que de la «communio»*, L'année canonique 42 (2000) 167-188.

Participaciones en obras colectivas: H. PREE, *Die Ausübung der Leitungsvollmacht*, en J. LISTL - H. MÜLLER - H. SCHMITZ (eds.), *Handbuch des katholischen Kirchenrechts*, Pustet, Regensburg 1983, 131-141.

Comentarios legislativos: C. GULLO, *sub c. 1476*, en *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, V, Eunsa, Pamplona ^{3}2002, 1022-1024.

Voces de diccionario: R. PUZA, «Institutionensystem», en A. V. CAMPENHAUSEN - I. RIEDEL SPANGENBERGER - R. SEBOTT (eds.), *Lexicon für Kirchen-und Staatskirchenrecht*, II, Ferdinand Schöningh, Padeborn-München-Wien-Zürich 2002, 305-307.

D. CENALMOR, «Dimisorias [Letras]», en J. OTADUY - A. VIANA - J. SEDANO (eds.), *Diccionario General de Derecho Canónico*, III, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra) 2013, 335-338 (en adelante, *DGDC*).

Obras ya citadas: E. MOLANO, *Estructuras jerárquicas...*, cit., 327-335.

En las citas deberá evitarse un número excesivo de abreviaturas, limitándose a las más conocidas (CIC, AAS, etc.).

Criterio para obras ya citadas: *Primeras palabras del título...* (puntos suspensivos), cit., 832.

Numeración de títulos y epígrafes

10. Los títulos de los apartados y subapartados de los **Estudios, Comentarios** y **Crónicas** seguirán el siguiente orden y diseño:

1. EL OBJETO DE LA EXCLUSIÓN

1.1. *Planteamiento*

1.1.1. *Actos*

11. Los epígrafes para los sumarios de los **Comentarios** y **Crónicas** seguirán el siguiente orden y diseño:

SUMARIO: 1. Curia romana. 1.1. *Congregaciones.* 1.1.1. *Congregación para la Doctrina de la Fe (modificaciones al motu proprio «Sacramentorum sanctitatis tutela»).*

Revisores

12. – Los artículos se someterán a doble revisión anónima por expertos ajenos al Consejo Editorial.
– Se garantiza la confidencialidad de los autores y de los revisores.
– Periódicamente se dará a conocer la lista de revisores de *Ius Canonicum*, sin indicación de los trabajos revisados.

IUS CANONICUM

JUNIO 2017
VOLUMEN 57
NÚMERO 113

REVISTA SEMESTRAL FUNDADA EN 1961
EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
PAMPLONA / ESPAÑA
ISSN: 0021-325X

ESTUDIOS SOBRE EL MOTU PROPRIO *MITIS IUDEX* (II)

La fase preliminar del nuevo proceso de nulidad
Gerardo Núñez. Págs. 9-44

El artículo 14 de las Reglas de Procedimiento del M. P. *Mitis Iudex*.
Supuestos de hecho y causas de nulidad
Juan Ignacio Bañares. Págs. 45-81

Il servizio alla verità nel processo matrimoniale
Paolo Bianchi. Págs. 83-104

La dimensión jurídica del matrimonio canónico a la luz del magisterio reciente.
Observaciones a propósito de la reforma del proceso de nulidad realizado
por el Motu proprio *Mitis Iudex*
Montserrat Gas-Aixendri. Págs. 105-128

La indisolubilidad del matrimonio: su problemática comprensión actual
y la importancia de una fundamentación antropológico-jurídica
Carlos José Errázuriz. Págs. 129-150

OTROS ESTUDIOS

Dulcor Misericordiae. Justicia y misericordia en el ejercicio de la autoridad canónica.
II. El capítulo octavo de *Amoris Laetitia*
Javier Otaduy. Págs. 153-201

Los fieles miembros de ordinariatos para antiguos anglicanos y su incorporación a la diócesis
José María Chiclana. Págs. 203-238

El abogado ante las causas matrimoniales canónicas. Ciertas cuestiones deontológicas
José María Martí Sánchez. Págs. 239-276

Estudio canónico sobre la viudez consagrada
Christina Hip-Flores. Págs. 277-320

GUÍAS CANÓNICAS. Págs. 323-385

CRÓNICAS. Págs. 389-446

BIBLIOGRAFÍA. Págs. 449-485

0021 3257